

D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3053.-

Artículo 1º: Establézcase una quita de Pesos Quinientos (\$ 500.00) por empleado incorporado, en los anticipos bimestrales a pagar por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene para las empresas del Partido de Colón que incorporen a su planta de empleados actual como mínimo la cantidad de cinco (5) trabajadores que se encontraban trabajando en relación de dependencia en la empresa Bolsarpil S.A. en el momento del siniestro ocurrido el día 25 de enero de 2011.-----

Artículo 2º: Para ser beneficiados en lo enunciado en el Artículo 1º, las empresas dadoras de trabajo deberán formalizar la relación laboral según lo establece la Ley de Contratos de Trabajo N° 20744, optando por las modalidades establecidas en la Ley antes mencionada.-----

Artículo 3º: El beneficio otorgado por el Municipio tendrá vigencia en el año en curso quedando en consideración del Honorable Concejo Deliberante la prórroga del mismo.-----

Artículo 4º: La nómina de trabajadores de la Empresa Bolsarpil S.A. podrá ser consultada en la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Colón.-----

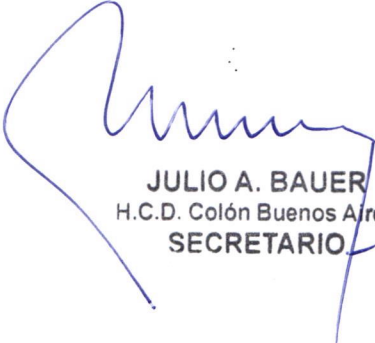
Artículo 5º: La empresas beneficiadas por la presente Ordenanza deberán informar mediante Declaración Jurada nombre de todos los empleados en relación de dependencia durante los últimos cuatro (4) meses anteriores desde la aprobación de la presente Ordenanza.-----

Artículo 6º: En caso de disminución de la plantillas de empleados denunciados a fines de obtener el presente beneficio, por cualquier causa que fuese el despido, se compensará con la disminución equivalente de beneficios otorgados.-----

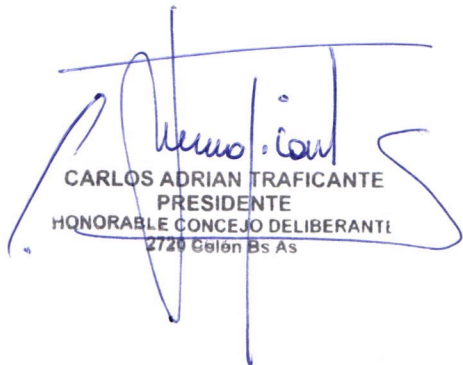
Artículo 7º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5191.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As